



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

### **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE LIMPIADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA MEDIANTE EL PROCESO DE CONCURSO DE TRASLADO Y A RESULTAS**

#### **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>PUESTO QUE SE LE ADJUDICA PROVISIONALMENTE TRAS CONCURSO DE TRASLADOS</b>
ANTORAN MELO, Manuela (Registro de entrada nº 12115 de 29/12/2017)	01.910.710-P	Serv. Administrativos. SG.08.01. Jornada Completa. Casa Consistorial
LOPEZ SIERRA, María Luisa (Registro de entrada nº 12118 de 29/12/2017)	02.221.609-Q	Educación. ED.10.07. Jornada Completa. CEIP Cerros Chicos

Del procedimiento % RESULTAS+, no procede ningún cambio de puesto al no coincidir ningún puesto vacante con las solicitudes de las interesadas.

#### **Í Artículo 7. Desarrollo del concurso de traslados.**

7.1. Una vez elevado a definitivo el listado de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento, se procederá por la Comisión de Valoración a valorar las solicitudes presentadas y realizar una propuesta provisional del/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación según los criterios establecidos en las presentes Bases para cada puesto convocado de forma definitiva así como del procedimiento a resultas derivado de las vacantes producidas como consecuencia del presente concurso y al que tendrán derecho los demás solicitantes por orden de puntuación del concurso y orden de preferencia. La valoración de méritos se publicará con desglose de las puntuaciones asignadas y los puestos adjudicados en el Tablón de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, disponiendo de un plazo de siete días hábiles para formular alegaciones a las mismas.

7.2. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y valoración de méritos, sino se hubiesen presentado reclamaciones a las mismas, se elevará a definitiva mediante publicación en el Tablón de Edictos y en la página web municipal. Si hubiera alegaciones, previo informe de la Comisión de Valoración, serán sometidas a la Alcaldía que resolverá motivadamente, adjudicando de forma definitiva los puestos convocados.

7.3.- Resueltas las reclamaciones y renunciadas a que se refiere la base anterior, por la Alcaldía-Presidencias dictará Resolución definitiva de este concurso de traslados y resultas. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, sirviendo de notificación a los interesados, a los efectos legales oportunos.

7.4.- Los puestos adjudicados una vez resuelto el concurso de traslados serán irrenunciables, no pudiendo el trabajador renunciar a los mismos. La fecha de incorporación a los respectivos puestos se comunicará por la Concejalía de Personal mediante notificación a los interesados+.

En San Martín de la Vega, a 05 de Marzo de 2018

D Carlos Puente Fernández  
Presidente

D<sup>a</sup> Gema Morón Marín  
Secretaria